

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1307/2009, de 11 de junio, que modifica la Orden EDU/1092/2009, de 18 de mayo, por la que se convoca proceso de funcionarización para el acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Con fecha 22 de mayo de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Orden EDU/1092/2009, de 18 de mayo, por la que se convoca proceso de funcionarización para el acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Habiéndose advertido error en el Anexo I donde aparecen señaladas las plazas a las que pueden concurrir los aspirantes distribuidas por especialidades, se procede a realizar la oportuna rectificación. Asimismo y consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 3.6, al objeto de facilitar a los interesados la presentación de la correspondiente documentación.

En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Consejería,

RESUELVE

Modificar la Orden EDU/1092/2009, de 18 de mayo, por la que se convoca proceso de funcionarización para el acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los términos que a continuación se establecen:

Uno.- En el Anexo I, la especialidad de Flauta Travesera (410) pasa de tener asignadas cinco plazas a cuatro plazas y se incluye la especialidad de Flauta de Pico (411) a la que se asigna una plaza.

Dos.- La base 3.6 queda redactada de la siguiente forma:

«3.6. El plazo de presentación de la solicitud junto con los documentos establecidos en la base 3.3 finaliza el día 25 de junio de 2009».

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo podrá interponerse contra la presente Orden recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 11 de junio de 2009.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ORDEN EDU/1309/2009, de 11 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, modificada por la Orden EDU/213/2009, de 6 de febrero.

Mediante la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 17 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los pro-

cedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declararon aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, de conformidad con la base 10.1 de la Orden ADM/565/2008, de 2 de abril, por la que se convocaron los mencionados procedimientos selectivos.

Por Orden EDU/213/2009, de 6 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 12 de febrero, se modifica la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, como consecuencia de la estimación de recursos formulados tanto contra la citada Orden como contra la Resolución de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por la Orden ADM/565/2008, de 2 de abril.

Habiéndose estimado nuevos recursos procede la modificación de las listas de aspirantes seleccionados y, en su caso, la reordenación de los mismos así como el nombramiento como funcionarios en prácticas derivados de dichas modificaciones.

En su virtud, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

RESUELVO

Modificar la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por la Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, en los términos que se establecen a continuación:

Uno.- Se modifica el Anexo I de la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, en los siguientes términos:

En la especialidad de Lengua Castellana y Literatura (004), se excluye del listado a Dña. María Teresa Alonso Barbillo que ocupa el número de orden 31 de manera que todos los aspirantes seleccionados entre el número de orden 32 y el número de orden 89 ascienden un puesto en la lista incluyéndose en la relación de aspirantes con el número de orden 89 a Dña. Lorena Vaca Serrano asignándole la provincia de Ávila para la realización de la fase de prácticas.

Asimismo y con efectos de 1 de septiembre de 2009, se adjudica a Dña. Adela María del Río Bajo la provincia de Zamora para la realización de la fase de prácticas.

En la especialidad de Matemáticas (006) se incluye en la relación de aspirantes a D. Domingo Matías Jiménez con el número de orden 80 asignándole la provincia de Soria para la realización de la fase de prácticas, pasando D. Alberto Rincón Herranz a ocupar el número de orden 81 de dicha lista.

En la especialidad de Psicología y Pedagogía (018) Dña. Lucía Arias Alonso pasa a ocupar el puesto 23 en el listado de aspirantes, asignándole en consecuencia a Dña. Cristina Victoria Riesgo Herrera el puesto 24 de la citada lista.

Asimismo y con efectos de 1 de septiembre de 2009, se adjudica a Dña. Raquel Iglesias Pérez la provincia de Zamora para la realización de la fase de prácticas.

En la especialidad de Formación y Orientación Laboral (105) se incluye en la relación de aspirantes a Dña. María. Soledad Martín Sánchez con el número de orden 7 asignándole la provincia de Ávila para la realización de la fase de prácticas, modificando en consecuencia, el número de orden que ocupan en el listado los siguientes aspirantes, esto es, Dña. Nuria Gil Dimas pasa a ocupar el puesto 8, Dña. Yolanda Oricheta García pasa a ocupar el puesto 9, D. Juan Ignacio García Román pasa a ocupar el puesto 10 y Dña. Concepción García del Río pasa a ocupar el puesto 11.

Dos – Se modifica el Anexo IV de la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, en los siguientes términos:

En la especialidad de Piano (423) se excluye del listado a D. Diego Crespo Ibáñez que ocupa el número de orden 5, y pasa a ser incluido con ese mismo número de orden en el Anexo VII, al acreditar servicios durante el menos un curso escolar como funcionario docente de carrera y optar por la realización de la fase de prácticas y la incorporación al destino obtenido como funcionario en prácticas estando, no obstante, exento de la evaluación de las mismas.

Tres – Se modifica el Anexo VII de la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, en los siguientes términos:

Dentro del Acceso 1 se incluye el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (0594) y dentro de él en la especialidad de Piano (423) a D. Diego Crespo Ibáñez con el número de orden 5, de acuerdo con lo establecido en el apartado dos de esta Orden.

Dentro del Acceso 3 en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Psicología y Pedagogía (018), Dña. Elena Villacé Martínez pasa a ocupar el puesto 4 en el listado de aspirantes.

Cuatro. – Se modifica el Anexo VIII de la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, en los siguientes términos:

Dentro del Acceso 3 del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590) en la especialidad de Psicología y Pedagogía (018), Dña. Amaya Olavarrieta Lafuente pasa a ocupar en el listado el número de orden 3, D. Jose Antonio Bello Pereira pasa a ocupar el número de orden 5 y Dña. Remedios Abella Fernández pasa a ocupar el número de orden 6.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 11 de junio de 2009.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ORDEN EDU/1310/2009, de 15 de junio, por la que se nombra el Tribunal Calificador del proceso de funcionarización convocado por Orden EDU/1092/2009, de 18 de mayo, para el acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Orden EDU/1092/2009, de 18 de mayo (publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de mayo) convoca proceso de funcio-

narización para el acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableciendo en su base quinta que el nombramiento del Tribunal Calificador titular y suplente se realizará por Orden de la Consejería que será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 44 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, procede efectuar la designación de sus miembros.

En su virtud, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Consejería,

RESUELVO

Nombrar el Tribunal Calificador, titular y suplente, del proceso de funcionarización convocado por la Orden EDU/1092/2009, de 18 de mayo, para el acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, conforme al Anexo que acompaña a esta Orden.

Valladolid, 15 de junio de 2009.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: José Miguel Sáez Carnicer.

Vocal: Sonia Sardón Navarro.

Vocal: Julio Núñez Alonso.

Vocal: Lourdes Paredes González

Secretario: M.ª Mar Cerezo Tamayo.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: Santiago Méndez Bayón.

Vocal: Carmen García Manteca.

Vocal: Valentín López García.

Vocal: Guillermo Granja Barón.

Secretario: Yolanda Lerma Fernández.